

28451011/13/A/3013, Interventor del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 1999.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se adjudica el puesto de libre designación que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1986 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla del día 2 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 107, de 14 de septiembre) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 1999.- El Delegado, Manuel Mesa Vila.

A N E X O

DNI: 28.383.615.
Primer apellido: Merino.
Segundo apellido: Ortega.
Nombre: Ovidio.
Código: 509067.
Puesto de trabajo: Servicio de Turismo.
Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Centro de destino: Delegación Provincial.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), y teniendo en cuenta el régimen de suplencia establecido por el artículo 15 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, y los destinos adjudicados serán irrenunciabes, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.
Denominación y Código del puesto: Secretario/a Delegado Provincial (625635).
Núm.: 1.
Ads.: F.
Grupo: D.
Cuerpo: P-D10.
Area funcional: Admón. Pública.
Area relacional: Admón. Pública.
C.D.: 16.
C. Específico RFIDP ptas./m: XXXX-841.
Experiencia: 1.
Localidad: Córdoba.
Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro.
Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de octubre de 1999, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y para adquisición de nuevas especialidades, se les nombra funcionarios en fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, convocados por la Orden que se cita.

Realizados los trámites de selección previstos en las bases 8, 15 y 21 de la Orden de 7 de abril de 1999 (BOJA de 8 de abril), por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y para adquisición de nuevas especialidades, procede la publicación de los seleccionados ordenados por especialidades y puntuación y la aprobación del expediente del procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

En consecuencia, de conformidad con lo preceptuado en la base 11 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de abril de 1999 (BOJA de 8 de abril) y comprobada la documentación presentada por los aspirantes seleccionados y revisados posibles errores numéricos padecidos en el cómputo de las calificaciones de la fase de concurso y globales, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

1.º Publicar, por especialidades, la lista de los aspirantes que han superado los procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según Anexo I a la presente Orden, figurando en el primer apartado los aspirantes que han accedido en base a la reserva prevista en el R.D. 575/91, de 22 de abril, y en el segundo, los que han superado el procedimiento selectivo por la modalidad de ingreso a la Función Pública Docente, ordenados ambos grupos por la puntuación obtenida.

2.º Nombrar funcionarios en fase de prácticas, con efectos de la fecha de incorporación efectiva a los destinos adjudicados provisionalmente, a los aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a la Función Pública Docente, que figuran en el Anexo I, con las excepciones indicadas en los puntos 3.º y 5.º de la presente Orden.

Si como consecuencia de aplazamiento para la incorporación a la fase de prácticas no pudieran realizarla durante el curso 1999/2000, deberán realizarla durante el curso siguiente, ocupando el lugar anterior al del primer seleccionado en su especialidad de la promoción siguiente.

3.º Aplicar a los opositores relacionados en el Anexo I, apartado 1.º de cada especialidad, y en cuanto a la realización de la fase de prácticas, lo establecido en el apartado 15.7 de la Orden de 7 de abril de 1999.

4.º Publicar, por especialidades, la lista de los funcionarios docentes que han adquirido la nueva especialidad por el procedimiento establecido en el Título III de la Orden de 7 de abril de 1999, según Anexo II a la presente Orden y reconocerles la adquisición de la nueva especialidad con efectos del 1 de septiembre de 1999.

5.º Excluir del nombramiento como funcionarios en prácticas a los aspirantes relacionados en el Anexo III de la presente Orden, por constar en sus expedientes la renuncia expresa o tácita de los interesados, de conformidad con el apartado 5.º de la base 9 de la Orden de 7 de abril de 1999, quedando anuladas todas sus actuaciones y decayendo en todos los derechos derivados de la Orden citada.

6.º Los participantes en estos procedimientos que hayan presentado documentación a efectos de justificación de los méritos alegados en la fase de concurso podrán retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada, en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del plazo establecido para recurrir en vía contencioso-administrativa.

7.º Facultar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para adoptar cuantas medidas e instrucciones sean necesarias para el desarrollo de esta Orden.

8.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de octubre 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia